	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 1 de 13

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Martes 3 de junio de 2014	2:00 p.m.	6:15 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X	
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Katy Lucia Zambrano Ruiz	Docente adscrita al departamento de Fonoaudiología
Tulia Pérez De La Ossa	Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas No.18, 19 y 20 de 2014. 3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2014. 4. Estudio y decisión de las propuestas para la aplicación de la prueba psicotécnica a los participantes en el concurso público de méritos para proveer cargos docentes. 5. Estudio y decisión de la solicitud de cambio de nombre de un Grupo de Investigación y renovación de reconocimiento. 6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial. 7. Estudio y aval de la decisión de la propuesta creación del programa de la Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social. 8. Informe relacionado con incentivos económicos a Grupos de Investigación. 9. Correspondencia. 10. Propositiones y varios.

DESARROLLO


1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 9. Estudio y decisión del informe técnico de la creación del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.18, 19 y 20 de 2014.
3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2014.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 13

4. Estudio y decisión de las propuestas para la aplicación de la prueba psicotécnica a los participantes en el concurso público de méritos para proveer cargos docentes.
5. Estudio y decisión de la solicitud de cambio de nombre de un Grupo de Investigación y renovación de reconocimiento.
6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial.
7. Estudio y aval de la decisión de la propuesta creación del programa de la Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social.
8. Informe relacionado con incentivos económicos a Grupos de Investigación.
9. Estudio y decisión del informe técnico de la creación del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.18, 19 y 20 de 2014.

Acta No.18

Leída el Acta No.18 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

Acta No.19

Leída el Acta No.19 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

Acta No.20

Leída el Acta No.20 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02-2014.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**


Se presentó la carga académica del departamento de Medicina. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las tres plazas docentes de tiempo completo sometidas a concurso, seis plazas docentes de medio tiempo sometidas a concurso, y de los docentes catedráticos: Graciela Vimos Ibañez, Leopoldo Domínguez De La Ossa, Germán Otero Marrugo, Jaime Fragoso Pupo, Katty Lacayo Lapesquer, Scarleth Támara Oliver, Fredy Pineda Coley, Álvaro Castro Castillo, Rodrigo Villaveces Santos, Nerly Thomas Serrano, Carlos Álbis García, Gabriel Espinosa Oliver, Álvaro Calderón Gomezcaerez, Álvaro Oliver Espinosa, Arnulfo Vergara Merlano, Julio González Silva, Miguel Monterroza Bula, Eucaris Meza Tovar, Marco Borja Macia, Luis Enrique Turcio Herazo, Álvaro Fortich Revollo, Armando Vergara Tatis, Octavio Otero Nader, Wilmer Villamil Gómez, Orlando Royero Rodríguez, Carlos Medina Pérez, Alain Martínez Contreras, Rafael Betancourt Pérez, Tomás Martínez Muñoz, Luis Mejía Vargas, Misael Ibañez Romero, Rafael Toral Medina, Héctor Millán Gándara, Liliana García Montes, Margarita Londoño González, Oscar Barrios Guardola, Jorge Neira Suárez, Filadelfo Pérez Pérez, Mauricio Guerrero Acevedo, Oswaldo Peternina Suárez, José Cury Osorno y Alfonso Palmieri Luna, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Programa de Tecnología en Regencia en Farmacia.**

Se presentó la carga académica del programa de Regencia en Farmacia. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las dos plazas docentes de tiempo completo sometidas a concurso, y de los docentes catedráticos: Luz Elena Otero Ortega, David Arturo Galván Borja, Bernardo Antonio Contreras Hernández y Justiniano José Arrazola Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó la carga académica del departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las cuatro plazas docentes de tiempo completo sometidas a concurso, cuatro plazas docentes de medio tiempo sometidas a concurso, de la

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 13

docente ocasional de tiempo completo, Marinella Álvarez Borrero, y de los docentes catedráticos: Andrés Camacho Erazo, Ana Siolo Julio, María Margarita Benítez Viloria, Liliana Hernández Vergara, María del Pilar Díaz Rivero, Katia Zambrano Ruíz, Martha Lucía Hernández Blanco, Eliana Coneo Saavedra, Rocío Vergara Vergara, Lina Domínguez Puerta, Karina Lastre Meza e Ivón QuessepTapias, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6).**

4. Estudio y decisión de las propuestas para la aplicación de la prueba psicotécnica a los participantes en el concurso público de méritos para proveer cargos docentes.


Se leyó correo electrónico recibido el 26 de mayo de 2014, dirigido a la Jefe de Bienestar Social Universitario, suscrito por la Directora del Departamento de Capacitación y Selección de la Empresa Psicólogos Especialistas Asociados (PSEA), por medio del cual presenta para la aplicación de la prueba psicotécnica a los participantes en el concurso público de méritos para proveer cargos docentes, la siguiente propuesta:

Se realizará una evaluación a través de COMPE-TEA, el cual es un cuestionario dirigido específicamente a la evaluación de las competencias tal como se entienden actualmente en el contexto laboral. Se evalúan las 22 competencias, agrupadas en cinco áreas, así:

1. Área intrapersonal:
 - Autocontrol.
 - Estabilidad emocional.
 - Seguridad en sí mismo.
 - Resistencia a la adversidad.
2. Área interpersonal:
 - Comunicación.
 - Establecimiento de relaciones.
 - Negociación.
 - Influencia.
 - Trabajo en equipo.
3. Área desempeño de tareas:
 - Iniciativa.
 - Innovación.
 - Creatividad.
 - Orientación a resultados.
 - Capacidad de análisis.
 - Toma de decisiones.
4. Área medioambiental:
 - Conocimiento de la empresa.
 - Visión.
 - Orientación al cliente.
 - Apertura.
 - Identificación con la empresa.
5. Área gerencial:
 - Delegación.
 - Dirección.
 - Liderazgo.
 - Planificación.

Aduce además que la prueba cuenta también con una escala de Sinceridad. El Costo por persona es de \$64.000 más IVA. La aplicación de la prueba se puede realizar on line en las instalaciones de la Universidad.

La empresa Psea SAS, entregará los informes resultantes de los docentes que se presenten. Asimismo, no se hace responsable de responder aquellas solicitudes que los aspirantes soliciten con respecto al proceso

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 4 de 13

de evaluación, debido a que éste es llevado a cabo directamente por la Universidad.

Seguidamente, se leyó comunicación recibida el 28 de mayo de 2014, dirigida a José Cortina Guerrero, miembro del Consejo Superior Universitario, enviada por el Director General del Centro de Investigación en Comportamiento Organizacional – CINCEL S.A.S, por medio de la cual presenta un instrumento para la selección de los docentes universitarios. Plantea la metodología a seguir y un cronograma. Expresa que el valor de la inversión será de \$21.571 más IVA y dichos honorarios se cancelarán de la siguiente manera:

- 50% (\$10.785.500 más IVA) al iniciar la aplicación piloto del instrumento (Numeral 5 del cronograma general).
- El 50% restante (\$10.785, 500 más IVA) a la finalización de todo el proyecto.

Luego de analizar las propuestas presentadas, el Consejo Académico decidió designar como evaluador para la prueba psicotécnica, que se realizará a los participantes en la convocatoria de concurso público de méritos para proveer plazas docentes, a la Empresa Psicólogos Especialistas Asociados (PSEA), con el apoyo de la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, a quien delegó para que adelante los trámites pertinentes para la contratación respectiva.

La propuesta presentada por CINCEL fue descartada, debido a que el calendario propuesto no se ajusta a los términos establecidos por la Universidad, para la realización del concurso docente.

5. Estudio y decisión de la solicitud de cambio de nombre de un Grupo de Investigación y su renovación de reconocimiento.

Se leyó oficio DIUS 037/14 de fecha 29 de mayo de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita la renovación de reconocimiento institucional del grupo de investigación GIFUS, creado mediante Resolución No. 018 de 2002, emanada por el Consejo Académico.

Asimismo, informa que, por solicitud de la líder del grupo en mención, profesora Rita Márquez Vizcaíno, dicho grupo de investigación cambió su nombre, el cual será **Grupo de Investigaciones en Productos Naturales Universidad de Sucre – GIPNUS**. El Consejo Académico decidió cambiar la denominación del grupo de Investigación Fitoquímica de la Universidad de Sucre por Grupo de Investigaciones en Productos Naturales Universidad de Sucre – GIPNUS, y renovar su reconocimiento institucional.

6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial.

Se leyó oficio C.F.I 050/14, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de rediseño curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial y decidió enviar dicha propuesta al Consejo Académico, para su estudio y aprobación.

Seguidamente, se invitó a la Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, y al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Jairo Salcedo Mendoza, para la presentación de la propuesta. La Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial manifestó que ésta se presenta teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Consejo Académico en diciembre de 2013, además por las necesidades cambiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial para responder activamente a los lineamientos planteados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con el fin de brindarle al estudiante mayor flexibilidad curricular y facilitar los procesos de movilidad nacional e internacional.

Comenta que el Consejo de Facultad de Ingeniería tuvo en cuenta para la elaboración de la propuesta los siguientes parámetros:

- El plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial no sufrió ninguna modificación y mantuvo las mismas áreas de formación del programa y el mismo número de créditos total (159) para el plan de estudios.
- En las asignaturas de Ciencias Básicas se adiciona la asignatura de Química Orgánica de acuerdo con las necesidades y falencias que se vienen presentando en el programa y acogiéndonos al plan de estudios de otras universidades que ofrecen el mismo programa.

- En las asignaturas de Ingeniería Aplicada se fortalece la formación en el campo de procesos adicionando la asignatura de Simulación y Control Automático de procesos, y la segunda parte de las asignaturas de Tecnología Alimentaria y No alimentaria.
- En el último semestre del plan de estudios se ubicó solo una electiva y trabajo de grado modalidad investigativa, diplomado o pasantía con el fin de facilitar los procesos de homologación de asignaturas y doble titulación para los estudiantes que realicen movilidad con universidades nacionales o internacionales. Todas las Universidades acreditadas en el país y las que están en proceso de acreditación, con el programa de Ingeniería Agroindustrial, ubican máximo dos asignaturas (electivas) y trabajo de grado en el último semestre.
- La propuesta de plan de estudios contempla una flexibilización curricular mediante la reestructuración (disminución) de los prerrequisitos y correquisitos de cada asignatura, y con la aprobación de electivas y Profundización, así: tres (3) electivas en el área sociohumanística (ética, contextualización, técnicas de estudio, entre otras), una (1) electiva en el área de Ciencias Básicas de Ingeniería (Métodos Numéricos, entre otras) y dos (2) electivas en el área de Ingeniería Aplicada. El estudiante podrá cursar electivas en otros programas siempre y cuando sea en la misma área de formación y mantenga el mismo número de créditos.

Componente Flexible propuesta Plan de estudios: seis (6) electivas y dos (2) profundizaciones, equivalente a 16 créditos flexibles (10.10%). Otras Universidades del país tienen un porcentaje flexible similar, por ejemplo la Universidad de la Sabana cuenta con 6 asignaturas, entre electivas y optativas, lo que equivale a 10.70% de flexibilidad y la Universidad del Atlántico 6.02%.

Componente Flexible Plan de estudios Vigente: Dos (2) electivas y dos (2) profundizaciones, equivalente a 4 créditos flexibles (2.50%).

Los créditos del plan de estudios propuesto son distribuidos de la siguiente manera entre las cuatro áreas de formación, así:

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS		
ÁREA DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
CIENCIAS BÁSICAS	36	22,64%
CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍA	32	20,13%
SOCIOHUMANÍSTICA	25	15,72%
INGENIERÍA APLICADA	55	34,59%
COMPLEMENTARIA	11	6,92%
TOTAL	159	100,00%


PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE		
ÁREA DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
CIENCIAS BÁSICAS	33	20,75%
CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍA	35	22,01%
SOCIOHUMANÍSTICA	23	14,47%
INGENIERÍA APLICADA	57	35,85%
COMPLEMENTARIA	11	6,92%
TOTAL	159	100,00%

Adujo que dicha estructura curricular se encuentra acorde con lo estipulado en la Resolución 2773 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional la cual define las siguientes áreas del conocimiento y prácticas: Ciencias Básicas, Ciencias de Ingeniería, Ingeniería Aplicada y Socio Humanística. Igualmente, presentó el Plan de Estudio propuesto y el Plan de Estudio vigente, y comentó que las electivas de las diferentes áreas podrán cursarse en otros departamentos, las cuales son:

- Electivas Sociohumanística:

Departamento de Educación: Comunicación oral en lengua materna, comunicación escrita en lengua materna, Colombia indígena, Aprendizaje autónomo, Filosofía de la educación, Epistemología del lenguaje.

Departamento de Matemáticas y Física: Pedagogía y Teorías de aprendizaje.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 6 de 13

Departamento de Administración de Empresas: Talento humano, tributaria, Emprendimiento, Legislación empresarial y Economía Colombiana.

- Electivas Ciencias Básicas de Ingeniería:
Departamento de Matemáticas y Física: Geometría Euclidiana, Análisis Matemático, Algoritmos y programación, y Métodos Numéricos.
- Electivas Ingeniería Aplicada:
Departamento de Ingeniería agroindustrial: Tecnología de empaques y embalajes, logística y distribución.
Departamento de Ingeniería Agrícola: Impacto ambiental, Tratamiento de aguas residuales.

Finalmente socializó el Plan de Transición, el cual establece que:


- **Estudiantes que entran a III semestre:** Para estos estudiantes, se les homologa la asignatura de Técnicas de la comunicación II (2C) ubicada en el II semestre como Electiva I sociohumanística (2C). La asignatura de Química orgánica no se les obligará a cursar a los estudiantes que ya hayan aprobado Bioquímica.
- **Estudiantes que entran a IV semestre:** La asignatura de Química orgánica no se les obligará a cursar a los estudiantes que ya hayan cursado Química aplicada.
- **Estudiantes que entran a V semestre:** Para la asignatura de Ingeniería de Materias Primas Agropecuarias, del plan de estudios propuesto, se homologan las asignaturas de Materias Primas Agropecuarias y Fisiología de la Poscosecha. Aquellos estudiantes que sólo han cursado una de estas dos asignaturas deben cursar obligatoriamente la asignatura de Ingeniería de materias primas agropecuarias. Los estudiantes que entran a V semestre deben cursar la asignatura Metodología de la investigación.

Concluyó diciendo que el Comité Curricular tiene proyectado iniciar con el plan de estudios propuesto en el segundo semestre del 2014, en caso de ser aprobada la propuesta presentada en este documento, para facilitar el proceso de homologación entre el plan de estudios vigente y el propuesto. Los estudiantes actualmente se encuentran cursando IV semestre y la mayoría de cambios se presenta a partir del V semestre. Además, presentó una propuesta de codificación de las asignaturas.

Terminada la presentación de la propuesta, la Representante de los Decanos indagó la razón por la cual se decidió reestructurar el plan de estudios del referido programa, si éste fue modificado en el año 2012 y aún no se ha graduado ninguna cohorte? Se respondió que el cambio que se hizo en el año 2012 se hizo por recomendación del Ministerio de Educación Nacional cuándo se solicitó la renovación de registro calificado, y el mismo se hizo de manera rápida, pero haciendo una nueva revisión se advirtió que debían ajustarse, pues en lo que debe ser fuerte como procesos solo tiene dos asignaturas, pero si tiene 6 asignaturas en las asignaturas económicas. Por ello, se decidió revisar y presentar una propuesta de ajuste. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**.

Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico, decidió aplazar la modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial, hasta tanto se hagan las siguientes correcciones:

- Cambiar la denominación de las siguientes asignaturas: Química para Ingenieros por Química, las Electivas dejarlas como Electiva I, Electiva II y Electiva III, Ingeniería de Materias Agropecuarias por Materias Primas Agropecuarias.
- Incluir la asignatura ética en los primeros semestres, se recomienda en el tercero o cuarto. Igualmente, se encomendó incluir en el plan de estudios de la asignatura métodos numéricos.
- Revisar las asignaturas de área aplicada y del área económica.
- Revisar y ajustar el número de créditos por semestre, éstos no deben superar los 16 créditos, y el número de horas, de tal manera de ir buscando el equilibrio entre las horas presenciales con las horas de trabajo independiente.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 7 de 13

7. Estudio y aval de la decisión de la propuesta de creación del programa de la Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social.

Se leyó oficio CFCS 007/2014-oficio 012 de fecha 21 de mayo de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo avaló el documento maestro de las condiciones de Calidad del Programa del programa de Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social, el cual remite para los trámites pertinentes.

Seguidamente, la docente adscrita al programa de Fonoaudiología, Katia Lucia Zambrano Ruiz presentó la propuesta socializando los siguientes aspectos: denominación, título que otorga, nivel de estudios, nivel de formación, tipo de jornada, metodología, número de créditos y de admitidos, justificación, contenidos curriculares, organización de las actividades académicas, investigación, relación con el sector externo y la proyección social en el programa de especialización en discapacidad comunicativa e inclusión, selección y evaluación de los estudiantes, valor de la matrícula y estudio financiero. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada decidió avalar la propuesta de creación del programa de la Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social, condicionado a que se ofrezca la asignatura de Ética en el primer semestre, y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

El Representante de los Directores de Programa no estuvo de acuerdo con el valor de la matrícula propuesto, al considerar que éste debe ser de cinco smmlv y no de seis como se propone en la propuesta.

A las 6:00 p.m. el Consejo Académico decidió suspender la sesión y continuarla el martes 10 de junio de 2014 a las 2:00 p.m.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Martes 10 de junio de 2014	2:00 p.m.	6:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X	
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X	
Representante de los Directores de Programa	Carlos Iriarte Montes		X
Representante de los Docentes	Rubén Jaramillo Lancho	X	
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X	

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se continuó con el desarrollo del punto 8, así:

8. Informe relacionado con incentivos económicos a Grupos de Investigación.

Se leyó oficio CCI-06/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Comité Central de Investigación, por medio del cual informa que ese organismo, después de analizar los resultados alcanzados por la Institución en la convocatoria 640 de Colciencias 2013 para la medición de grupos de investigación e investigadores, en donde de un total de 22 grupos de investigación presentados, solo 14 de ellos fueron clasificados así: uno en A₁, uno en A, tres en B, ocho en C y uno en D, y un grupo no fue clasificado pero se encuentra reconocido y visible en plataforma SCIENTI. Afirma, que estos resultados indican que se deben trazar a corto plazo políticas y estrategias para el desarrollo armónico y efectivo de la ciencia, la tecnología y la innovación la institución, se recomendó apoyar a los grupos que participaron en dicha convocatoria y no alcanzaron clasificación para que en la próxima convocatoria 2014 para que logren dicho propósito.

Aduce que, en consideración a lo anterior, dicho organismo decidió otorgar incentivos económicos a dichos grupos, y para determinar el monto a cada grupo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Antigüedad del grupo.
- Categorización.
- Compromisos con la formación de recursos humanos a nivel de maestría.
- Apoyo del grupo a los programas de maestría y doctorados de la Institución.

Por todo lo anterior, solicita el otorgamiento de incentivos económicos de acuerdo a lo contemplado en la siguiente tabla. Los montos asignados a cada uno serán utilizados para el fortalecimiento de los mismos, para que en la próxima convocatoria de Colciencias obtengan los mejores resultados esperados. Los grupos de investigación favorecidos con estos recursos económicos deberán reflejar mediante un plan de acción las actividades necesarias para su fortalecimiento hacia su reclasificación o clasificación a otro nivel.

Categoría	Valor(\$ m/cte)
A1	60.000.000
A	50.000.000
B	40.000.000
C	30.000.000
D	20.000.000
Sin clasificar en convocatoria anterior	10.000.000

Asimismo, se consideró que el estímulo económico será para los grupos propios de la Institución clasificados en Colciencias y no para los que se encuentran en alianzas con otras Universidades. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada, dejando claro que el referido estímulo se otorgará a los grupos reconocidos institucionalmente y clasificados en Colciencias y no aquellos que tengan alianzas con otras universidades. Además, los grupos de investigación que recibirán dicho estímulo deberán plantear un plan de acción para su fortalecimiento.

El Representante de los Docentes planteó que los grupos de investigación que utilizan equipos pesados para poder obtener resultados se les debería proponer la posibilidad de utilizar estos recursos en la adquisición de aquellos, pues los mismos pueden ser potencialmente utilizados por varios grupos de investigación.


9. Estudio y decisión del informe técnico de la creación del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre.

Se leyó correo electrónico enviado por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que en sesión del Consejo Académico del 18 de febrero de 2013 se presentó la propuesta de creación del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre. Afirma, que en esa ocasión, el Consejo Académico decidió “delegar a la líder del proceso de Extensión y Proyección Social Institucional y al Vicerrector Administración, para que elaboren y presenten un ejercicio presupuestal del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, ejercicio que deberá ser enviado al Consejo Superior como soporte de la propuesta del acto administrativo, por medio del cual se crea el mencionado sistema”. En consideración a lo anterior, envió el estudio técnico requerido para la creación del referido sistema. Se adjunta documento (**Anexo 9**). El Consejo Académico decidió avalar la propuesta de creación del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

El Representante de los Docentes estuvo de acuerdo con la decisión, pero en el tema de la representación de los estudiantes y docentes en el Comité de Facultad propuesto, considera que éstos deben ser designados por el Consejo de Facultad y no solo por el Decano como allí se plantea.

10. Correspondencia.


- Se leyó comunicación recibida el 20 de mayo de 2014, suscrita por estudiantes del programa de Enfermería, por medio de la cual solicitan la organización de la ceremonia de grado para el mes de junio fecha en la cual todos culminaran el diplomado. Solicitud que hacen debido a que se tiene la oportunidad de ocupar las plazas para realizar el rural y ser ascendidos en las diferentes entidades donde elaboran. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado en la comunicación

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 9 de 13

enunciada en la referencia, pues el Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, establece que en la Institución se realizará una ceremonia de graduación al finalizar cada período académico y que el Consejo Académico definirá el día del acto de graduación. En cumplimiento a la norma citada, el Consejo Académico estableció como fecha para la ceremonia de graduación del primer período de 2014, el 15 de agosto de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las motivaciones de la referida petición, este organismo decidió informarles que con base en la norma que regula la materia, parágrafo 2 del Acuerdo No.01 de 2010, el estudiante que no se acoja a las fechas establecidas para la ceremonia de graduación debe solicitar ante el Departamento respectivo su graduación por ventanilla, lo cual, en esta oportunidad, debe hacerse hasta el viernes 13 de junio de 2014.

- Se leyó oficio CFA-20-14 de fecha 20 de mayo de 2014, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual, teniendo en cuenta que la docente Tatiana Mercado Covo no formalizó su renuncia a la carga académica del programa de Contaduría Pública, solicita no considerar la novedad de la carga académica asignada al docente Jhon Pérez Buelvas. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó correo electrónico recibido el 22 de mayo de 2014, enviado por el Vicerrector Administrativo, por medio del cual de acuerdo manifiesta que de acuerdo a la delegación que hizo el Consejo Académico, para la revisión financiera del documento maestro del programa de Maestría en Salud Pública, informa que en reunión con el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, revisaron la parte financiera planteada en el referido documento y lo ajustaron, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió avalar la creación del programa de maestría en Salud Pública y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.
- Se leyó comunicación recibida el 28 de mayo de 2014, suscrita por el Secretario de ASPU-Sucre, por medio manifiesta que teniendo en cuenta que no se ha cumplido a cabalidad el derecho de petición solicitado mediante oficio de abril 8 de 2014, ya que recibieron informes de las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, faltando la información de Ciencias Agropecuarias. Por lo anterior, y con base en el derecho de petición que asiste, solicitan nuevamente la información faltante y adicionalmente, solicitan copias de las actas del Consejo Académico referentes a sus actuaciones en la relación al concurso docente 2014. Al respecto, se leyó copia del oficio SG-299 del 28 de mayo de 2014, por medio del cual se le remiten al peticionario las copias de las actas solicitadas. El Consejo Académico decidió remitirles copia de la comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a quien le reiteró que debe dársele respuesta formal a la petición presentada por el Secretario de ASPU-Sucre, como se les indicó en el oficio 200-239/2014 de fecha 6 de mayo de 2014.
- Se leyó comunicación recibida el 28 de mayo de 2014, suscrita por Yuselvia Terán Hernández y Ángel José Solano Pérez, por medio de la cual solicitan se autorice su reingreso al programa de Licenciatura en Matemáticas, debido a que por motivos personales y por algunas dificultades económicas no realizaron el debido proceso a tiempo y es para ellos muy importante continuar con la carrera lo más pronto posible. El Consejo Académico decidió no acceder a la petición por extemporánea, y recomendó a los peticionarios solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 01 de 2015.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesiones del 19 y 26 de mayo de 2014, y del 29 de mayo analizó la solicitud de autorización para que el docente investigador, Erwin Camacho Burgos realice una pasantía en Madison (WI), Estados Unidos, por el propósito de recibir entrenamiento en metodologías avanzadas en Virología, Inmunología y Epidemiología de patógenos de biodefensa, en la universidad de Wisconsin, y realice un entrenamiento en metodologías avanzadas en Virología, Inmunología y Epidemiología en patógenos de biodefensa y adicionalmente, los días 21 al 25 de junio de 2014, y el Consejo Académico decidió avalar la salida del investigador, pero sin apoyo económico, y recomendar al Consejo Superior otorgue el permiso para salir del país. Lo anterior, en consideración a que el entrenamiento planteado debió contemplarse en el presupuesto del proyecto y porque se pudo constatar que el peticionario no es estudiante de la Universidad de Sucre en ningún programa de posgrado. En consideración a ello, se recibió el 30 de mayo de 2014 comunicación suscrita por el docente investigador Erwin Camacho Burgos y el

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 10 de 13


Director del grupo de investigación de Biomédicas, Pedro Blanco Tuirán, por medio del cual dan respuesta a la decisión tomada por el Consejo Académico en relación con ese particular. El Consejo Académico decidió responderle al peticionario que la decisión que tomó el Consejo Académico en su caso particular la tomó teniendo en cuenta la información por usted suministrada inicialmente. Esta nueva información que plantea en esta oportunidad es diferente a la anterior.

- Se leyó CF-133 del 16 de mayo de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en atención al oficio enviado por ustedes, con fecha 6 de mayo de 2014 (C.A. 23), en donde solicitan explicación sobre los motivos por los cuales la carga del programa de Tecnología en Obras Civiles no se entregó oportunamente, el Consejo de Facultad en sesión N.11, realizada el día 15 de mayo de 2014, teniendo en cuenta el informe presentado por el jefe del departamento de Matemáticas y Física, decide comunicarles las siguientes explicaciones:

En el caso de la asignatura Cálculo III, del programa de Tecnología en Obras Civiles de CERES Chinú y Física I del programa Tecnología en Obras Civiles de CERES Caimito, inicialmente se le asignó al profesor Walter Bello Payares, pero fue devuelto del Académico sesionado el 11 de Febrero de 2014 pues ya tenía 8 horas en carga y no se le podía asignar ninguna otra, así fuera para cancelar por OPS, como regularmente se venía haciendo, pues trabaja con el sector oficial. Por esta razón quedaron estas asignaturas sin docente, hasta la fecha en que se pasa la novedad, que fue cuando se contactó al profesor Eduardo Rivero, para Calculo III y Manuel Chávez Murillo para Física I, que era quienes tenían disponibilidad.

En cuanto a la asignatura Medios Virtuales en el programa Tecnología en Obras Civiles de CERES Chinú. El día 4 de marzo de 2014, llega comunicación de la Coordinación de CERES informando que el registro no había sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y por tanto no se desarrollaría el Semestre I, que es donde está ubicada esta asignatura. No obstante, el día 27 de marzo del 2014, llega otra comunicación solicitando este recurso. El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó comunicación recibida el 30 de mayo de 2014, suscrita por Cesar Fernando Tórres Ospino, por medio de la cual manifiesta que desde el segundo semestre del año 2012 se encuentra por fuera del programa de Biología y solicita se le autorice su reingreso a dicho programa, pues no pudo tramitar la solicitud dentro de los términos establecidos por cuanto estaba laborando en la ciudad de Cartagena, y no se enteró. El Consejo Académico decidió no acceder a la petición por extemporánea, y recomendó al peticionario solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 01 de 2015.
- Se leyó comunicación recibida el 3 de junio de 2014, suscrita por Lenin Alexandre Chacón Vargas, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Medicina, pues no pudo tramitar la solicitud por falta de información. El Consejo Académico decidió no acceder a la petición enunciada en la referencia por extemporánea, y le recomienda solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 01 de 2015.
- Se leyó comunicación recibida el 4 de junio de 2014, suscrita por Margarita Mejía Bertel, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Regencia de Farmacia, pues por motivos ajenos a su voluntad no pudo hacerlo dentro de los términos establecidos para ello. El Consejo Académico decidió no acceder a la petición por extemporánea, y recomendó a la peticionaria solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 01 de 2015.
- Se leyó comunicación recibida el 4 de junio de 2014, suscrita Karen Liset Rodríguez Herrera, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Regencia de Farmacia, pues por problemas económicos no pudo hacerlo dentro de los términos establecidos para ello. El Consejo Académico, en sesión ordinaria del 3 y 10 de junio de 2014, me permito informarle que este organismo decidió no acceder a la petición enunciada en la referencia por extemporánea, y le recomienda solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico para el período 01 de 2015.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 11 de 13

11. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Docentes manifestó que en el departamento de Ingeniería Agroindustrial se solicitó una plaza docente de tiempo completo en el área de Ingeniería o procesos Agroindustriales, subárea Procesos Agroindustriales no alimentarios y el Consejo Académico en sesión del 24 de enero de 2014 consideró que el perfil de formación que debía requerirse era el siguiente:

- Formación de alto nivel:

- Doctor o Magister en ingeniería Agroindustrial
- Doctor o Magister en ingeniería Química
- Doctor o Magister en ingeniería Industrial


- Formación profesional

- Ingeniero Agroindustrial
- Ingeniero Químico
- Ingeniero industrial

Excluyendo la opción Magíster o Doctor en ciencias Químicas, propuesta por el Consejo de Facultad de Ingeniería. Al revisar la Resolución No.26 de 2014 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para proveer cargos docentes", encontró que dentro de la formación de alto nivel requerida para el mencionado cargo se incluyó magister o doctor en Ciencias Químicas, lo que había sido modificado en la mencionada sesión, lo que considera fue un error involuntario, pues presume la buena fe de los funcionarios. Por lo tanto, y para no incurrir en una irregularidad propone anular este concurso, o se corrige la resolución y se informe que el magister o doctor en Ciencias Químicas fue anulado por el Consejo Académico en el mes de enero de los corrientes, como consta en acta, y que por un error involuntario se incluyó en la Resolución No.26 de 2014. Al respecto, el Vicerrector Académico manifestó que efectivamente ello se dio inicialmente de la manera expresada por el Representante de los Docentes, pero se debe tener en cuenta que la revisión de los perfiles del concurso fue objeto de revisión, posteriormente, lo que originó una modificación en ese sentido, pues la Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial al conocer la decisión del Consejo Académico justificó el por qué consideraba que la aludida formación debía mantenerse dentro del perfil requerido para la plaza docente, lo cual fue avalado por el Consejo de Facultad de Ingeniería. En atención a ello, y a que el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector para ajustar el proyecto de resolución que se presentó posteriormente se decidió respaldar la recomendación del Consejo de Facultad, en el sentido de incluir la opción de ser doctor o magister en Ingeniería Química o en Ciencias Químicas. Por tal razón, se presentó el 6 de marzo de 2014 al Consejo Académico, nuevamente la propuesta de resolución de concurso con éste ajuste, quien finalmente lo aprobó de esta manera. El Representante Docente insistió en que ello no ha debido ocurrir, porque hubo un error y por ello solicitó se anule el concurso para éste cargo o se aclare que por error se incluyó dentro del perfil el ser doctor o magister en Ingeniería Química o en Ciencias Químicas. El Consejo Académico decidió formularle una consulta al Asesor Jurídico, para conocer si es procedente jurídicamente, bajo las circunstancias antes expuestas acoger la propuesta presentada por el Representante de los Docentes.


- El Vicerrector Administrativo manifestó que la Universidad ha venido expidiendo las liquidaciones de matrículas a los estudiantes antiguos con el descuento del 10%, a quienes votaron en las elecciones de mayo de 2014, pues el proceso de pago de matrícula inicia el 16 de junio de 2014. El Consejo Académico recomendó al Vicerrector Administrativo no tener en cuenta este proceso y generar los descuentos de matrícula por votación, a quienes hayan sufragado el 15 de junio de 2014, pues según el artículo 5 de la Ley 403 de 1997, los estudiantes de institución oficial de educación superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula, si acredita haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos.

A las 6:00 p.m. se dio terminada la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 12 de 13

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las actas Nos 18. 19 y 20 de 2014.	Secretaria General	3 de junio de 2014
Aprobar las cargas académicas para el período 02 de 2014 de los departamentos de Medicina, Fonoaudiología, y del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.	Secretaria General	3 de junio de 2014
Designar como evaluador para la prueba psicotécnica, que se realizará a los participantes en la convocatoria de concurso público de méritos para proveer plazas docentes, a la Empresa Psicólogos Especialistas Asociados (PSEA).	Secretaria General	3 de junio de 2014
Cambiar la denominación del grupo de Investigación Fitoquímica de la Universidad de Sucre por Grupo de Investigaciones en Productos Naturales Universidad de Sucre – GIPNUS y renovar su reconocimiento institucional.	Secretaria General	3 de junio de 2014
Aplazar la decisión en relación con la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial.	Secretaria General	3 de junio de 2014
Avalar la propuesta de creación del programa de la Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social, condicionado a que se ofrezca la asignatura de Ética en el primer semestre, y recomendó al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	3 de junio de 2014
Otorgar incentivos económicos a Grupos de Investigación que participaron en la Convocatoria 640 de Colciencias, quienes deberán plantear un plan de acción para su fortalecimiento.	Secretaria General	10 de junio de 2014
Avalar y recomendar la creación del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	10 de junio de 2014
Avalar y recomendar al Consejo Superior la creación del programa de maestría en Salud Pública.	Secretaria General	10 de junio de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 3 y 10 de junio de 2014	Página 13 de 13

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 16 de junio de 2014	2:00 p.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: IVÁN NUÑEZ OROZCO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Iván Nuñez Orozco	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de junio de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz
Revisó: Consejo Académico